



R-DNAT-2023-0306
SALTA, 21 de marzo de 2023
EXPTE. N° 10.936/2022

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2022-0545, relacionada con el Programa de Política Académica en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la citada resolución se omitió indicar los siguientes ejes - contemplados en la presentación efectuada por la Sra. Secretaria Académica – los que fueron aprobados a través de la R-CDNAT-202525-0545:

- Dimensión: Profesionalización Docente
- Dimensión: Gestión del Currículum

Que – en virtud de lo expresado precedentemente – corresponde modificar el Art. 1° de la citada resolución, agregando los ejes enunciados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
"Ad-Referéndum del Consejo Directivo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la resolución R-CDNAT-2022-0545 en el sentido de mencionar todos los ejes contemplados en el PROGRAMA DE POLÍTICA ACADÉMICA, el que quedará redactado de la siguiente manera para un mejor proveer:

"ARTÍCULO 1°. APROBAR el PROGRAMA DE POLÍTICA ACADÉMICA en la Facultad de Ciencias Naturales, el que obra como ANEXO I de la presente resolución, en el cual se consignan las siguientes dimensiones:

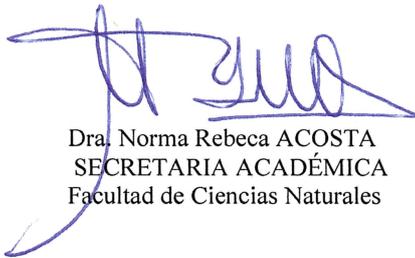
- **DIMENSIÓN: SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES**
- **DIMENSIÓN: PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE**
- **DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CURRÍCULUM"**

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Secretaría de Articulación Institucional, Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales, Ciencias Naturales (SRO), de Perforaciones (SRT), Sedes Regionales de Orán, Tartagal, Metán-Rosario de la Frontera, Anexo Cafayate, Delegación J.V.González, CAPENAT, Dirección Adm. Alumnos, Dpto. Alumnos, D.G.A.Económica, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Dirección A. Docencia, D.G.A.Académica, CUECNa, ASEA, AGEUS, ASEBi, ASERENA. Publíquese en el Boletín

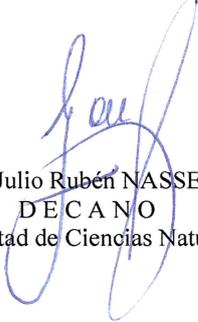


R-DNAT-2023-0306
SALTA, 21 de marzo de 2023
EXPTE. N° 10.936/2022

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese a la Secretaría de Articulación Institucional, Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales, Ciencias Naturales (SRO), de Perforaciones (SRT), Sedes Regionales de Orán, Tartagal, Metán-Rosario de la Frontera, Anexo Cafayate, Delegación J.V.González, CAPENAT, Dirección Adm. Alumnos, Dpto. Alumnos, D.G.A.Económica, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Dirección A. Docencia, D.G.A.Académica, CUECNa, ASEA, AGEUS, ASEBi, ASERENA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Adml Académica para su tramitación.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales